

Secretaria 26-11-2021

Al Despacho del Señor Juez, Prueba Extraprocesal – Interrogatorio de parte, promovida por medio de apoderado por LEONEL MAURICIO ZARTA SUAREZ., Contra CRISTIAN CASALLAS. Informándole que se presenta para señalar fecha. Para Proveer

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiséis (26) de noviembre de 2021

Proceso:	PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE
Demandante:	LEONEL MAURICIO ZARTA SUAREZ
Demandado:	CRISTIAN CASALLAS
Radicado:	47-053-40-89-001-2019-00580-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, se procederá a señalar fecha para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte, el día ocho (08) de febrero de 2022, a las nueve de la diez mañana (10:00 a.m.) solicitada por LEONEL MAURICIO ZARTA SUAREZ, actuando por medio de apoderado ARLEY FABIAN ACOSTA CRUZ, contra de CRISTIAN CASALLAS, A la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma lifesize y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día del interrogatorio. Cualquier, duda, requerimiento o excusa será enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co., así pues por ser procedente lo solicitado se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día ocho (08) de febrero de 2022, a las nueve de la diez mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo diligencia de interrogatorio de parte, la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma lifesize y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día del interrogatorio. Cualquier, duda, requerimiento o excusa será enviada al correo electrónico del despacho jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la absolvente el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso y el parágrafo 1 del artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No.040**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **29 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria